



<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 13	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 664

# ACTA N°- 664

**MIERCOLES 30 DE ENERO DEL 2019  
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA**

<b>PRESIDENTE</b>	<b>: H.C. ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ.</b>
<b>PRIMER VICEPRESIDENTE</b>	<b>: H.C. INGRID LORENA FLOREZ CAICEDO</b>
<b>SEGUNDO VICEPRESIDENTE</b>	<b>: H.C. WENDY ARMENTA QUINTERO</b>
<b>SECRETARIO GENERAL</b>	<b>: DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ.</b>

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 13	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 664

# ACTA N°- 664

## MIÉRCOLES 30 DE ENERO DEL 2019 SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

**HORA** : Siendo las 08:10 a.m. inicia la Plenaria  
**FECHA** : Miércoles 30 de enero de 2019  
**LUGAR** : Hemiciclo del Concejo Municipal

**PRESIDENTE** : H.C. ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ

**SECRETARIA** : DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

**EL PRESIDENTE:** Con los muy buenos días a los Honorables Concejales y al público que nos acompaña; sírvase Señora Secretaria, hacer el primer llamado a lista.


**LA SECRETARIA:** Llamada a lista Sesión Plenaria extraordinaria, día miércoles 30 de enero de 2019, siendo las 08:10 a.m.

AGUDELO JIMENEZ JORGE ENRIQUE	(P)	PERLAZA CALLE HUGO	(P)
ARMENTA QUINTERO WENDY	(P)	RIVERA RIVERA ALEXANDER	(A)
CEBALLOS VALDEZ FRANCIA	(P)	SALAZAR OSPINA CLAUDIA PATRICIA	(P)
ESCOBAR RAMIREZ LINA MARCELA	(A)	SALDARRIAGA CAICEDO JUAN ALFREDO	(P)
FLOREZ CAICEDO INGRID LORENA	(A)	SINISTERRA ALBORNOZ ARLEX	(P)
FONSECA CAMARGO JOAQUIN	(P)	SUAREZ SOTO JUAN CARLOS	(P)
GIRALDO VELASQUEZ ORLANDO	(P)	TRUJILLO TRUJILLO OSCAR ARMANDO	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)	URREA PINEDA JUAN PABLO	(P)
GRANADA JHON FREIMAN	(P)	VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO	(A)
MARQUEZ CARDONA ANA BEIBA	(P)	<b>Nota: (A)</b> Ausente <b>(P)</b> Presente	

**LA SECRETARIA:** Hay quorum Presidente.

Llegaron después del primer llamado a lista los concejales:

ESCOBAR RAMIREZ LINA MARCELA  
FLOREZ CAICEDO INGRID LORENA  
RIVERA RIVERA ALEXANDER

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>3</b> de <b>13</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 664

**EL PRESIDENTE:** Sírvase Señora Secretaria, leer el orden del día.

**LA SECRETARIA:** Procede a leer el orden del día.

**MIÉRCOLES 30 DE ENERO DEL AÑO 2.019**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

**2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.**

**4. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

**5. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 071 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA". PONENTE HUGO PERLAZA CALLE.**

Citados: Lic. Víctor Manuel Ramos Vergara- Gerente del IMDER- Dra. Adriana María Reyes Guayara-Secretaria de Hacienda - Dra. Ruby Tabares Calero-Secretaria Jurídica

**6. LECTURA DE COMUNICACIONES.**

**7. PROPOSICIONES.**


**8. VARIOS**

**LA SECRETARIA:** Leído el orden del día Presidente.

**EL PRESIDENTE:** En consideración el orden del día leído; anuncio que está en discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria del Concejo?

**LA SECRETARIA:** Aprobado Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto del Orden del Día:

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 13	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 664

**CONTINUACIÓN DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**LA SECRETARIA:**

**3. HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.**

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto del Orden del Día.

**LA SECRETARIA:**

**4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ACTA No. 662, CORRESPONDIENTE A LA SESION DEL DIA 28 DE ENERO DEL 2019.**

**EL PRESIDENTE:** Señores concejales, el acta No. 662 reposa en cada uno de sus correos. Anuncio que la voy a colocar en consideración, anuncio que se va a cerrar. ¿La aprueba la plenaria del concejo?

LA SECRETARIA: Aprobado Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto del Orden del Día.


**LA SECRETARIA:**

**5. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 071 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA". PONENTE HUGO PERLAZA CALLE.**

Citados: Lic. Víctor Manuel Ramos Vergara- Gerente del IMDER- Dra. Adriana María Reyes Guayara-Secretaria de Hacienda - Dra. Ruby Tabares Calero-Secretaria Jurídica

**EL PRESIDENTE:** Invitamos a los funcionarios citados para que se acerquen a la mesa principal.

Sírvase leer Señora Secretaria ponencia e informe final de comisión.

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 13	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

## ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 664

### LA SECRETARIA:

PONENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 071 DE 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACION PARA EL DEPORTE PALMIRANO".


Me ha correspondido por designación del Sr. presidente de la corporación Dr. Arlex Sinisterra, ser ponente del Proyecto de Acuerdo No. 071 DE 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACION PARA EL DEPORTE PALMIRANO", presentado por el Alcalde Municipal Dr. Jairo Ortega Samboní.

Ponencia que rindo en los siguientes términos para primero y segundo debate.

### CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD

En el orden Constitucional el Proyecto se encuentra enmarcado en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el cual en su numeral 4 dispone: "...Corresponde a los Concejos: ...4.- Votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y gastos locales...", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 287 ibídem, que establece: "las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de las disposiciones vigentes, administrando los recursos y estableciendo los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Igualmente, con el artículo 158 y 169 de la Constitución política, el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, y la sentencia C-133 de 2012 de la Corte Constitucional, precisa que: "El principio de unidad de materia se encuentra consagrado expresamente en el artículo 158 de la Constitución Política, conforme al cual "todo proyecto de ley debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella". Dicho mandato, a su vez, se complementa con el previsto en el artículo 169 del mismo ordenamiento Superior, al prescribir éste que "el título de las leyes deberá corresponder precisamente a su contenido". A partir de su regulación constitucional, la Corte ha destacado que el principio de unidad de materia se traduce en la exigencia de que en toda ley debe existir correspondencia lógica entre el título y su contenido normativo, así como también, una relación de conexidad interna entre las distintas normas que la integran. Con ello, la propia Constitución Política le está fijando al Congreso dos condiciones específicas para el ejercicio de la función legislativa: (i)

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>6</b> de <b>13</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

## ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 664

definir con precisión, desde el mismo título del proyecto, cuáles habrán de ser las materias de que se va a ocupar al expedir la ley, y, simultáneamente, (ii) mantener una estricta relación interna, desde una perspectiva sustancial, entre las normas que harán parte de la ley, de manera que exista entre ellas coherencia temática y una clara correspondencia lógica con la materia general de la misma, resultando inadmisibles las modificaciones respecto de las cuales no sea posible establecer esa relación de conexidad. Consecuencia de tales condiciones, sería, entonces, que el Congreso actúa en contravía del principio constitucional de unidad de materia, "cuando incluye cánones específicos que, o bien [no] encajan dentro del título que delimita la materia objeto de legislación, o bien no guardan relación interna con el contenido global del articulado". (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Por lo anterior, de acuerdo a lo señalado por la Corte y lo expresado en la norma, el proyecto de acuerdo cumple con el requisito de Unidad de Materia, por existir coherencia en la temática, lógica entre el título y el contenido normativo y conexión entre las disposiciones normativas que integran el proyecto de acuerdo, por cuanto lo que se pretende con el proyecto es que el Concejo Municipal apruebe las nuevas fuentes de financiación para el deporte Palmirano.


### OBJETO DEL PROYECTO

El Proyecto de Acuerdo, que se somete a consideración de la Corporación se identifica un objetivo principal: "En cumplimiento del mandato Constitucional y legal, el Gobierno Municipal somete a su consideración, el proyecto de acuerdo, mediante el cual se DICTAN DISPOSICIONES SOBRE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACION PARA EL DEPORTE PALMIRANO". Dicho proyecto se elaboró siguiendo lo dispuesto en las normas que regulan la materia, como son La Ley 181 de 1.995.

### NORMATIVIDAD NACIONAL:

ACTO LEGISLATIVO No. 02 DE 2000.

"Artículo 1º, El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, quedará así: "Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas,

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 13	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

#### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 664

preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte a al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.”

LEY 181 DE ENERO 18 DE 1995 por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

“Artículo 75. El Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, como organismo del orden nacional, contará:

Los entes deportivos municipales o distritales, contarán para su ejecución con:

3. Las rentas que creen los Concejos Municipales o Distritales con destino al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.


6. Las demás que se decreten a su favor”.

#### NORMATIVA MUNICIPAL

Acuerdo 072 del 18 de enero de 1996, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Palmira, crea el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira - IMDER PALMIRA, como un establecimiento público, de orden descentralizado municipal, dotado de autonomía administrativa y personería jurídica y patrimonio independiente, bajo el criterio de mejoramiento del servicio y el cabal cumplimiento de los fines del Estado, en atención al normal desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, que constituyen prioridad en el desarrollo del sano esparcimientos de la comunidad palmirana.

#### CONVENIENCIA

En este orden de ideas me permito como ponente, esbozar las razones por las cuales considero que se hace necesario la aprobación de este proyecto de acuerdo, teniendo en cuenta el avance progresivo que ha tenido la entidad en los últimos años, dando a conocer nuestro municipio en el orden Departamental, Nacional e internacional.

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>8</b> de <b>13</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

## ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 664

Sin lugar a dudas el apoyo que se le viene dando a los deportistas en las diferentes disciplinas es fundamental para que Palmira siga en el sonajero deportivo, esto solo es posible con recursos, no podemos dejar supeditado el deporte Palmirano a la voluntad política de los futuros mandatarios.

Además, una ciudad con buenos escenarios deportivos tiene la posibilidad de que sus niños, jóvenes y adolescentes hagan deporte y es la manera más fácil de arrebatárselos a la drogadicción y a la delincuencia, es mejor un niño detrás de una pelota que un policía detrás de un niño.

Se hace necesario pues el apoyo a todos esos programas de fomento, recreación, competición y formación que vienen dando muy buenos resultados como; La media maratón, el deportista apoyado, el transporte para los deportistas y los diferentes eventos nacionales e internacionales.

En ese orden de ideas rindo ponencia favorable para el trámite de este proyecto de acuerdo.

HUGO PERLAZA CALLE  
Concejale Ponente

**EL PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el H.C. Juan Alfredo Saldarriaga.


**H.C. JUAN ALFREDO SALDARRIAGA:** Hágame un favor, es que no escuché los últimos dos párrafos de la ponencia, ¿Me los puede repetir los dos?

**LA SECRETARIA:** Además, una ciudad con buenos escenarios deportivos tiene la posibilidad de que sus niños, jóvenes y adolescentes hagan deporte y es la manera más fácil de arrebatárselos a la drogadicción y a la delincuencia, es mejor un niño detrás de una pelota que un policía detrás de un niño.

### INFORME DE COMISIÓN.

La comisión segunda permanente de presupuesto fiscal, de bienes e institutos descentralizados y hacienda pública, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día veintitrés (23) de enero de 2019 en el Hemiciclo del



<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 13	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 664

Honorable Concejo se llevó a cabo el estudio en Primer Debate de Proyecto de Acuerdo:

- N° 071 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA".

Exposición de Motivos: La secretaria de la comisión da lectura a la exposición de motivos, debidamente presentado por el Alcalde Municipal, la cual es aprobada por unanimidad por los miembros de la comisión segunda presentes en el estudio del proyecto de acuerdo.


Concepto Jurídico: La secretaria de la comisión da lectura al concepto jurídico del Proyecto de Acuerdo en mención y éste fue acompañado del Concepto Jurídico de que trata el reglamento interno del Concejo, y el mismo se emitió en sentido FAVORABLE, por la Secretaria Jurídica Dra. Ruby Tabares Calero.

Impacto Fiscal: El Proyecto de Acuerdo de la referencia fue acompañado del concepto de Impacto Fiscal de que trata el Reglamento Interno del Concejo, y en el mismo se emitió que el Proyecto de Acuerdo de la referencia presenta impacto fiscal negativo en las Finanzas del Municipio toda vez que se genera erogación en el gasto.

Ponencia: Dentro del trámite de primer debate del Proyecto de Acuerdo de la referencia, según los acuerdos comprendidos del 149 al 153 del reglamento interno, fue nombrado como ponente, por designación del Presidente del Concejo Dr. ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ, al Concejal HUGO PERLAZA CALLE, el cual, no sugirió modificaciones al articulado; el preámbulo y al título quedaron igual a su original.

Informe de Minoría: Dentro del trámite del Primer Debate del Proyecto de Acuerdo de la referencia, no se presentó algún informe de minoría según el Reglamento Interno de la Corporación. X

Articulado del Proyecto de Acuerdo: Leído el articulado en su totalidad del Proyecto de Acuerdo N° 071 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", el presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los concejales asistentes de la comisión segunda.

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>10</b> de <b>13</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

## ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 664

El preámbulo y el título, quedan iguales a su original.

Concluido el estudio en Primer debate del proyecto de acuerdo 071 de 2019, el presidente de la comisión propone trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate.

Leídas la ponencia y el informe de comisión, Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Se coloca en consideración la ponencia y el informe de la comisión segunda de presupuesto. Anuncio que está en discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Los aprueba la plenaria del concejo?

**LA SECRETARIA:** Aprobado Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Sírvase Señora Secretaria, leer el articulado.

**LA SECRETARIA:**


ARTICULO PRIMERO: RECONOCER en el municipio de Palmira, el Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, como elementos transversales, fundamentales y dinamizadores de las áreas de la Educación, Salud, la Cultura, Desarrollo Social, buscando la formación integral de las personas, en todas sus edades, facilitando el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como Miembros de la Sociedad y que de acuerdo con lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 52, modificado por el Acto Legislativo 02 de 2000, donde se considera el Deporte como un gasto público social.

ARTICULO SEGUNDO: Destinar del Presupuesto Anual de Inversiones del Municipio de Palmira, financiados con recursos propios de libre destinación, el cuatro por ciento (4.0%) para el Fomento del Deporte, la Educación Física, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Municipio de Palmira - Valle del Cauca. X

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA: El presente Acuerdo entra a regir a partir de su publicación.

Leído el articulado, Presidente.

**EL PRESIDENTE:** En consideración el articulado leído, anuncio que está en discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la plenaria del concejo?

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>11</b> de <b>13</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 664

**LA SECRETARIA:** Aprobado Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Sírvase Señora Secretaria, leer el preámbulo y el título.

**LA SECRETARIA:**

**PREAMBULO:** EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las previstas en el artículo 52 modificado por el Acto Legislativo 02 de 2000, 313 de la Constitución Política de 1.991, Ley 136 de 1.994, Ley 1551 de 2012, Ley 181 de 1.995 y Acuerdo 072 de 1.996, y demás normas aplicables.

**TITULO:** "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA".

Leídos el preámbulo y el título, Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Se ha leído el preámbulo y título...Tiene el uso de la palabra e H.C. John Freiman Granada.

**H.C. JOHN FREIMAN GRANADA:** Señor Presidente, si me regala un receso de cinco minutos.

**EL PRESIDENTE:** Teniendo en cuenta la solicitud del H.C. John Freiman Granada, se decreta un receso de cinco minutos.


**EL PRESIDENTE:** Se levanta el receso.

Señores concejales, coloca en consideración, la aprobación del preámbulo y el título, anuncio que está en discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Los aprueba la plenaria del concejo?

**LA SECRETARIA:** Aprobados Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Sírvase Señora Secretaria, hacer los trámites pertinentes para que el presente acuerdo aprobado, pase a sanción del Alcalde Municipal.

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto del orden del día.

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>12</b> de <b>13</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 664

**LA SECRETARIA:**

**6. LECTURA DE COMUNICACIONES.**

No hay comunicaciones sobre la mesa.

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto del orden del día.

**LA SECRETARIA:**

**7. PROPOSICIONES.**

No hay proposiciones.

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto del orden del día.


**LA SECRETARIA:**

**8. VARIOS**

No hay varios.


**EL PRESIDENTE:** Siendo las 08:30 A.M. se levanta la sesión y se cita para mañana 31 de enero a las 08:00 A.M.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>13</b> de <b>13</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 664

En constancia se firma en Palmira.


---

**ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ**  
 Presidente



---

**INGRID LORENA FLOREZ CAICEDO**  
 Primer Vicepresidente


---

**WENDY ARMENTA QUINTERO**  
 Segundo Vicepresidente


---

**JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA**  
 Secretario General del Concejo